



CERTIFICADO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN No. 001

Acuerdo Municipal No. 019 de 2026 – Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y demás normas concordantes,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 02 de septiembre de 2026, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Cabrera, Santander, para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a financiar la revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio y se dictan otras disposiciones", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cabrera, Santander, se autorizó al Alcalde Municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$467.500.000)**, destinados a financiar la ejecución del proyecto "**REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER**", identificado con código BPIN 202600000004064.

SEGUNDO. Que el valor total del proyecto asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$550.000.000)**, financiado de la siguiente manera:

- Apropriación inicial, vigencia fiscal 2026 (15%): **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$82.500.000).**
- Vigencia futura ordinaria, vigencia fiscal 2027 (85%): **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$467.500.000).**

TERCERO. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, mediante Acta No. 012 del 10 de agosto de 2026, emitió concepto previo favorable y aprobó la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.



CERTIFICADO

CUARTO. Que, verificada la información financiera y presupuestal del Municipio, el compromiso de vigencias futuras ordinarias autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2026 es consistente con las metas y proyecciones plurianuales contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Cabrera, Santander, y que su atención no afecta la sostenibilidad financiera del Municipio ni el cumplimiento de las metas y normas de disciplina fiscal vigentes, en los términos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

QUINTO. Que los recursos correspondientes a la apropiación de la vigencia fiscal 2026 se encuentran previstos en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.01, denominado "Formulación y actualización del ordenamiento territorial del municipio - EOT", o en el rubro que legalmente lo sustituya, y que dicha apropiación deberá estar disponible y libre de afectación al momento de iniciar el respectivo proceso contractual, previa expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

SEXTO. Que, de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 019 de 2026, esta Secretaría incluirá en el proyecto de presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2027 la apropiación necesaria para atender el compromiso de vigencia futura ordinaria autorizado, y efectuará los registros, reportes y operaciones presupuestales legalmente procedentes.

SÉPTIMO. Que la presente certificación se expide para los fines pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y en los considerandos del Acuerdo Municipal No. 019 de 2026, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas presupuestales, contractuales y de disciplina fiscal aplicables.

Se expide en Cabrera, Santander, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.


MIREYA RIVERA BARRERA
Secretaria de hacienda
Cabrera – Santander